



## Nuevo requisito federal de información de propietarios beneficiarios (BOI, por sus siglas en inglés)

A partir del 1 de enero de 2024, muchas compañías en EE. UU. deben proporcionar información sobre sus **propietarios beneficiarios**, las personas que en última instancia son propietarias de una compañía o la controlan, a la Red de Ejecución de la Ley de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (FinCEN, por sus siglas en inglés). Esta presentación es **gratis** y se puede completar en línea en [www.fincen.com/boi](http://www.fincen.com/boi).

### ¿NECESITO PRESENTAR INFORMACIÓN?

La mayoría de las empresas en Minnesota son pequeñas empresas que posiblemente tengan que presentar información.

Es posible que su compañía tenga que proporcionar información sobre sus propietarios beneficiarios si es:

1. Una corporación, una compañía de responsabilidad limitada (LLC) o fue creada de otro modo en Estados Unidos presentando un documento al Secretario de Estado o cualquier oficina similar conforme a la ley de un estado o tribu nativoamericana; o
2. Una compañía extranjera y fue registrada para operar comercialmente en cualquier estado o región de una tribu nativoamericana de EE. UU. mediante tal presentación.

Hay **23 tipos de entidades exentas** de los requisitos de presentación de información sobre propietarios beneficiarios. La **guía de cumplimiento para pequeñas empresas** de FinCEN incluye listas de control para cada de las 23 exenciones que pueden ayudarle a determinar si su compañía es elegible para una exención. Visite [www.fincen.gov/boi](http://www.fincen.gov/boi) o escanee el código QR para acceder a la guía y ver si su compañía está exenta.



Guía de cumplimiento para pequeñas empresas

### ¿CÓMO Y CUÁNDO DEBO PRESENTAR LA INFORMACIÓN?

Las compañías que deben presentar la información deberán proporcionar la información de los propietarios beneficiarios electrónicamente a través del sitio web de FinCEN: [www.fincen.gov/boi](http://www.fincen.gov/boi).

FinCEN comenzó a aceptar informes el 1 de enero de 2024.

- Si su compañía fue creada o registrada antes del 1 de enero de 2024, tendrá hasta el 1 de enero de 2025 para presentar la información de los propietarios beneficiarios.
- Si su compañía es creada o registrada el o después del 1 de enero de 2024, debe presentar la información sobre los propietarios beneficiarios dentro de los 90 días siguientes a la notificación de creación o el registro. A partir de 2025, ese plazo para presentar la información será de 30 días.
- Toda actualización o corrección de la información de propietarios beneficiarios que usted presentó previamente a FinCEN se debe hacer dentro de los 90 días.